



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2004/1/0662

Montevideo, 29 de julio de 2004.-

RESOLUCIÓN 242 ACTA 024

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la gestión promovida por la Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite (ITSO) para que esta Administración suscriba el “Memorando de Entendimiento para facilitar el establecimiento de una Infraestructura mundial de banda ancha por satélite (IMBAS)”

CONSIDERANDO: **I)** que el literal j) del artículo 86 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que compete a esta Unidad Reguladora el mantener relaciones internacionales con los Organismos de comunicaciones en cuanto a sus funciones específicas.

II) que resulta conveniente la suscripción del precitado Memorando de Entendimiento, en virtud que el mismo tiene como finalidad esencial la cooperación de los distintos actores del campo de las telecomunicaciones a efectos de promover la disponibilidad de servicios de acceso bidireccional vía satélite a Internet a nivel global en condiciones tales que coadyuven a tratar de reducir la “brecha digital”.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

R E S U E L V E :

1.-Suscribir el “Memorando de Entendimiento para facilitar el establecimiento de una Infraestructura mundial de banda ancha por satélite (IMBAS)”, propuesto por la Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite (ITSO).

2.-A sus efectos pase a Secretaría General, Asuntos Internacionales y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.